

ris y Londres ofrecieron su mediacion en este asunto, resultando por último el tratado conocido con el nombre de Mon-Almonte, que se firmó en Setiembre de 1859.

Aquel tratado, prescindiendo de sus condiciones esenciales, diversamente juzgadas por el público, envolvía en sí mismo el vicio capital de apoyarse tan solo en una de las diversas parcialidades que se dividían simultáneamente la direccion de los negocios públicos en Méjico. Almonte, á consecuencia del feliz éxito de sus operaciones, vino á Madrid, y fué reconocido como ministro plenipotenciario de la República; de suerte que el Gobierno español se encontró estrechamente ligado con el partido reaccionario mejicano, y en abierta oposicion con los radicales.

Mientras esto sucedía en Europa, las cosas habian variado bastante en Méjico. Zuloaga se habia visto en la necesidad de abandonar el poder; y como Miramon era el hombre que gozaba de más prestigio entre los generales que militaban en su partido, fácilmente se apoderó de la presidencia, emprendiendo las hostilidades contra los radicales con la mayor energía. Pero Miramon tenia contra sí, no sólo á los juaristas, sino tambien á los partidarios del general Santana, que desde su destierro de San Thómas, mantenía entre ellos vivas las esperanzas de una próxima vuelta, y la rivalidad de muchos generales, que no podían perdonarle su rápido encumbramiento á pesar de sus pocos años. Tenia que luchar tambien, y esto es muy importante, con el Gobierno de Washington, que celoso de las miras que pudiesen abrigar sobre América las potencias de Europa, y atento á extender su dominacion en aquel continente, se decidió á reconocer el gobierno de Juarez, cambiando en una ostensible alianza la proteccion indirecta que habia venido prestándole.

Como se vé, la cuestion de Méjico iba embrollándose, y podia llegar á ser objeto de una conflagracion general entre los dos mundos.

Los Estados Unidos enviaron á Veracruz á M.<sup>er</sup> Mac-Lane, á fin de celebrar un convenio con el poder que Juarez representaba, sacando de las circunstancias el mejor partido posible. Para llevar á cabo este tratado, se establecian las bases siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Derecho de pasaje á través de los Estados mejicanos del Norte, por medio del rio Grande y los puertos del golfo de California.
- 2.<sup>a</sup> Privilegio de libre tránsito, asegurado á la *Compañía Americana* del Istmo de Tehuantepec.
- 3.<sup>a</sup> Privilegio de establecer depósitos ó almacenes en el punto donde terminasen las diferentes rutas ó vías de tránsito.

- 4.<sup>a</sup> Derecho de transportar tropas y municiones por dichos caminos establecidos.
- 5.<sup>a</sup> Libre entrada y tránsito de mercancías ó efectos pertenecientes á súbditos americanos, ó consignados á ellos, en Arizona, por medio de los puertos del golfo de California, ó cruzando por el territorio de la Sonora.
- 6.<sup>a</sup> Entera libertad de cultos y de ceremonias religiosas en toda la extension de la República.

Terminaba este tratado con una cláusula habilmente concebida, envolviendo la idea de un protectorado, que los Estados Unidos debian ejercer sobre la República mejicana en ciertos y determinados casos.

Dicese que Juarez se resistió mucho á firmar aquel tratado, que, como se deja ver, comprometia la independenciam de Méjico, poniendo á esta República á la merced de su ambiciosa vecina; pero al fin cedió, apremiado por las circunstancias, y merced á los esfuerzos de sus ministros Ocampo y Lerdo de Tejada.

En cuanto fueron conocidas las bases de este tratado, el gobierno de Miramon publicó una enérgica protesta, en forma de comunicacion dirigida al secretario de Estado de los Estados Unidos, fechada en 17 de Diciembre de 1859, y de la cual copiamos dos principales párrafos.

Despues de llamar la atencion del Gobierno de los Estados Unidos en términos corteses sobre la importancia y transcendencia de aquel asunto para los dos países, el ministro Muñoz Ledo decia:

“Los sucesos de la República mejicana y la guerra obstinada y sangrienta en que se halla envuelta hace cinco años son bien conocidos de los Gobiernos extranjeros, y deben serlo especialmente del de los Estados Unidos. Deseosos todos de un término feliz, que haga cesar el derramamiento de sangre y restablezca la paz, el Gobierno del infrascrito no puede creer que el de los Estados Unidos sea el único que promueva en el país nuevas complicaciones, ni mucho menos que se lisonjee de sus desastres é infortunios, para procurarse ventajas, que ni honrarian su nombre, ni podrian obtenerse sino á costa de grandes sacrificios, engendrándose y exacerbándose cada dia más una mútua aversion entre ambos países. S. E. el señor Secretario de Estado de los Estados Unidos advertirá desde luego, que el infrascrito se contrae al tratado que, segun los informes que tiene, se ha ajustado en Veracruz entre el señor Mac-Lane y el ministro de Relaciones extranjeras del señor Juarez. . . . .

“Las primeras impresiones que ha causado un suceso semejante han sido y son tan profundas, que ni el Gobierno de esta República ni el de los Estados-Unidos po-

drian cerrar los ojos sobre sus consecuencias, sin contraer ante Dios y ante el mundo una gran responsabilidad. . . . .

“Pero aun hay más: el Gobierno que se llama constitucionalista no está autorizado por la Constitucion de 1857 para celebrar y llevar á cabo esta clase de negociaciones, y nadie puede conocer mejor que S. E., el señor Secretario de Estado, cuales son los límites que, en materias tan graves, los pueblos y sus constituciones ponen aun á los gobiernos más consolidados. En el artículo 72 de dicha Constitucion se establece, que solo al Congreso corresponde aprobar los tratados, convenios ó convenciones diplomáticas, y *conceder ó negar la entrada de tropas extranjeras en el territorio de la federacion.....* El Gobierno, pues, de Veracruz, al aprobar el tratado, se ha arrogado títulos y facultades que no tiene por la misma Carta que invoca; y si llegara á triunfar, sus partidarios, para establecer un orden cualquiera, le harian expiar con un castigo ejemplar tamaño atentado contra la soberanía nacional.....

“Al Gobierno de los Estados-Unidos corresponde, pues, pesar en los consejos de su política las dificultades é inconvenientes de una complicacion tan funesta y de consecuencias tan lamentables; y al de Méjico anunciarlas con franqueza y sinceridad, para que en ningun tiempo se le pueda hacer cargo de que no cumplió fielmente con la firmeza de sus obligaciones. Con esta misma lealtad protesta el infrascrito contra el tratado de Veracruz, á nombre, no solo de su Gobierno, sino de la Nacion toda, conmovida profundamente.

“El infrascrito espera que no se ratifique en Washington el tratado, si se ha ajustado ya; pero si no fuese así, Méjico acepta con confianza la posicion en que va á colocarle la Providencia, sin envidiar en nada la de los Estados-Unidos. Esta tendrá por apoyo la traicion y la fuerza; aquella el honor y la justicia.....”

El efecto producido en Washington por la nota anterior fué muy contrario al que se prometiera el Gobierno mejicano. El Presidente de la gran República, M. Buchanan, envió á su ministro cerca del Gobierno de Veracruz órdenes terminantes para que obligase á Juarez á firmar el tratado, valiéndose de toda clase de medios, con tal que fuesen conducentes á la consecucion del objeto deseado.

No cabe duda en que el Gobierno de los Estados-Unidos abusaba de su posicion y de su fuerza; pero se le habia dado pretexto para ello, y á los cargos que se le dirigan por haber entrado en negociaciones con Juarez, contestaba que otros gobiernos de Europa habian creido oportuno entablar relaciones y concluir tratados con el de Miramon, y que no habiendo motivo alguno para dar la legitimidad á uno de

los dos gobiernos sobre el otro, los Estados-Unidos podían tratar con el que se hallaba más en consonancia con sus ideas é intereses. El tiro venía dirigido á España, que ostensiblemente representaba en esto el principal papel; y por si alguna duda quedase, ya que no era prudente chocar con otras potencias más poderosas, y menos desprestigiadas en Méjico, en cuanto Juarez tuvo noticia de la protesta del Gobierno de Miramon, publicó otra contra el tratado Mon-Almonte, la cual terminaba con estas palabras:

“El Gobierno constitucional no puede consentir en la afrenta con que un partido político quiere manchar al país. Cumple, pues, á su deber, para que llegue á conocimiento del mundo civilizado, protestar, como en efecto protesta, de la manera más solemne, contra el tratado referido, celebrado en Paris en Setiembre del año anterior; manifestando que sus cláusulas no pueden comprometer los intereses de Méjico, por falta de poderes en las personas que, por su parte, han intervenido en él, y declarando que se reserva el derecho de arreglar las diferencias pendientes con España, conforme á los principios de la justicia universal, y de un modo conveniente á la dignidad de ambas naciones..”

Llevaba esta protesta la fecha de Enero de 1860 en Veracruz, y la firmaban el Presidente interino, Benito Juarez, y todos sus ministros.

Entónces fué cuando Juarez se decidió á firmar el tratado con los Estados-Unidos, que por el mismo hecho venían á reconocer su Gobierno, prestándole así una gran fuerza moral en los momentos que más necesitado estaba de toda clase de auxilios; pues cansado el país de tantas revueltas y agitaciones estériles, no respondía al llamamiento de los constitucionalistas con la eficacia que estos deseaban, y por otra parte, Miramon les ponía en grande aprieto, echando mano de todos sus recursos para atacarlos en Veracruz.

La expedición preparada contra esta plaza no podía tener, sin embargo, un resultado ventajoso y definitivo para las armas del Gobierno central, mientras no se interceptasen los socorros que Juarez recibía por mar. Era, pues, necesario establecer el bloqueo de aquellos puertos; y no contando Miramon con fuerzas marítimas suficientes para este objeto, compró en la Habana dos buques, los armó en guerra, y con ellos se dispuso á bloquear á Veracruz, al mismo tiempo que la sitiaba por tierra; pero el Gabinete de Washington, que no en vano se había aliado con los radicales, tomó parte directa en el asunto, enviando al comodoro Sarvis con las instrucciones necesarias, cuyo resultado fué el apresamiento de los dos vapores de Mi-



ramon , en las aguas de Anton Lizardo , por la fragata de guerra norte-americana *Saratoga*. Simultáneamente casi con este hecho coincidió la presa de la barca mercante española *Concepcion*, por el vapor *India-Española*, de la marina mejicana, bajo pretexto de que trataba de ayudar á los reaccionarios , y de que habia forzado el bloqueo establecido por los juaristas en aquellos mares.

Imposibilitado Miramon de obrar contra Veracruz por fuerza de armas , se decidió á entrar en negociaciones , y propuso á Juarez un ajuste , bajo la garantía de España , Francia , Inglaterra , Prusia y los Estados-Unidos , debiendo someter al voto de la nacion las cuestiones que dividian á los mejicanos. Esta proposicion , tan conforme con lo que despues resolvieron hacer las potencias europeas , fué aceptada por Juarez , á condicion de que se hiciese sobre la base de la Constitucion de 1857, combatida por los conservadores. Naturalmente no fué posible un acuerdo , y Miramon tuvo que volver precipitadamente á Méjico , asediada por los liberalistas , y además puesta en conmocion por Zuloaga , que reclamaba la presidencia.

La intervencion de los Estados-Unidos se dejaba sentir , y no era menester gran perspicacia para prever desde aquel momento cuál de los dos partidos beligerantes podria obtener en breve el triunfo definitivo.

Sin embargo , en aquellas críticas circunstancias , ocurriósele al Gabinete de Madrid nombrar un representante cerca del Gobierno de Miramon , dándole el carácter de embajador , contra la costumbre establecida con las Repúblicas hispano-americanas. ¿ Qué motivos hubo para hacer esta excepcion? Ninguno , como no fuese el de atender á consideraciones de vanidad personal. Por lo demás , el envio de aquel embajador era la consecuencia lógica del tratado Mon-Almonte , que se queria poner en ejecucion ; pero bastaba considerar la situacion de los partidos en Méjico , para conocer la inoportunidad de semejante paso.

¿ Estaba resuelto el Gobierno español á imponer su influencia en Méjico , y por consiguiente , á romper con el partido de Juarez y con la Union americana , interviniendo en los asuntos interiores de aquel país , y exponiéndose á correr los azares de una lucha peligrosa? Lo contrario aparece en los documentos oficiales : el representante de España , segun las instrucciones que llevaba , debia colocarse en la más estricta neutralidad , y procurar , si fuese posible , una transaccion pacífica y honrosa entre ambas partes beligerantes ; pero el solo hecho de nombrar un embajador cerca de Miramon , ¿ no era ya separarse algun tanto de la neutralidad recomendada ? ¿ No era prejuzgar á su favor la cuestion de legitimidad ? ¿ Y qué garantías de

solidez ofrecia en aquellos momentos el Gobierno de Méjico , para estrechar con él las relaciones diplomáticas?

Háse dicho en todos los tonos , y era por aquel tiempo el tema obligado de muchos periódicos , que el Gabinete O'Donnell procedia en este asunto con miras de alta política , proponiéndose preparar el terreno para crear un trono en Méjico y sentar en él algun vástago de la familia de Borbon: decíase que todo ello era movido por aspiraciones ambiciosas de la misma familia , y hasta se designaban nombres propios ; pero , si algun fondo de verdad habia en tales asertos , preciso es reconocer que no se apoyaba en ningun testimonio oficial. Corrian , sin embargo , muy acreditadas aquellas voces , y era lo bastante para que los radicales mejicanos mirasen con recelo y aversion á los españoles , hallándose dispuestos á tratarlos como á enemigos de la libertad é independencia de su pátria.

Como quiera que sea , el Gobierno español , mal informado , sin duda , incurrió en una falta de prevision política enviando un embajador á Miramon , precisamente cuando todas las probabilidades del triunfo estaban de parte de los radicales.

Cuando el enviado de España llegó á Veracruz , en Junio de 1860 , se vió precisado á pedir á Juarez , que ocupaba con su Gobierno aquella plaza , un salvoconduto para penetrar en el interior de la República. Creíase generalmente que nuestro embajador extraordinario encontraria sérios obstáculos en Veracruz ; pero sucedió todo lo contrario , pues Juarez no puso dificultad alguna en acceder á sus deseos , y el Ministro español pudo llegar á Méjico y presentar sus credenciales al Gobierno de Miramon. Las palabras que pronunció en aquel acto revelan el espíritu de las instrucciones que llevaba.

“Señor Presidente , dijo : Tengo la honra de poner en manos de V. E. la carta credencial de S. M. C. , que me acredita su embajador extraordinario y plenipotenciario en la República de Méjico.

“Intérprete fiel de los sentimientos de mi augusta Soberana , yo me complaceria en manifestar á V. E. el simpático interés que se toma por este hermoso país , por su independencia , por su prosperidad , por su gloria , si no fuese más propio de las circunstancias actuales el expresarle todo el dolor con que vé la desgraciada lucha que desgarrá su seno , y que malogra y compromete sus altos destinos.

“Imposible es , señor Presidente , que la Reina de España fije sus ojos en este tristísimo cuadro , sin que padezca ni se aflija su espíritu , como es imposible que

yo lo contemple, tocándolo con mis manos propias, sin que nazca en mi alma y se escape de mis labios una amarga expresion de desconsuelo.

“*No somos ni seremos ya nunca un solo pueblo el español y el mejicano: nadie reconoce con más buena fé que nosotros la independencia y soberanía de este: nadie respeta más los justos derechos de su libertad y autonomía.* Mas, á pesar de eso, el origen es uno, una es la lengua, una es la religion, una es la historia hasta el tiempo de nuestros padres; la separacion de una y otra nacionalidad no ha podido hacer que no seamos parientes, y parientes muy próximos. ¿Cómo hemos de ver con indiferencia la ventura ó la desgracia de los que son nuestros hermanos? ¿Cómo no ha de latir nuestro pecho, cuando esos hermanos se destrozan en una contienda tan impía como implacable?

“En este acto solemne, en que, despues de terminadas tristes diferencias, yo saludo á este noble país, representando la persona de S. M. C., el primero de mis deberes ha sido el de deplorar la dolorosa situacion en que le hallo: es el segundo, el de manifestar la esperanza que me anima, de que hará cuanto esté de su parte V. E. para que tengan término esta lucha y estos desastres. V. E. es un bravo general: lícito me es esperar confiadamente que sea tambien un gran patricio. En las discordias civiles, ni se vence sólo por las armas, ni se llega á la pacificacion sino por medio de acomodamientos honrosos. Yo me lisonjeo de que V. E. no se negará á ello; yo estoy seguro de que la voz de Gobiernos amigos encontrará acogida en su ánimo, y de que los verdaderos intereses de una pátria que le ha elevado á tal puesto no desaparecerán de su vista, ni se borrarán de su corazon.

“Llegue el dia, señor Presidente, en que podamos considerar á la *República mejicana unida, feliz y poderosa*; respetada la religion de nuestros padres; realizados los verdaderos adelantos de nuestra época; garantizada la propiedad; *asegurada la libertad; incólume la independencia*; fijado para siempre su glorioso porvenir, y de cierto serán más bellos y más satisfactorios espectáculos para el que dirige á V. E. estas palabras, como será uno de los instantes más dulces para la augusta Reina que le ha honrado con la representacion de su persona en estas regiones tan hermosas, como dignas de mejor suerte.”

Aquí estaba trazada la política más digna y más conveniente á España en Méjico; política de atraccion; política afectuosa, desinteresada y leal, que, en ocasion más oportuna, probablemente habria contribuido á estrechar con sólidos lazos nuestras relaciones con la República mejicana. Pero en aquellos momentos, la expresion de

esos generosos deseos, dirigida al jefe de un partido próximo á sucumbir, á nada conducia, como no fuese á precipitar los acontecimientos que luego sobrevinieron; porque los Estados-Unidos, que siempre han mirado con celosa envidia la influencia europea de aquellas comarcas, debian apoyar más eficazmente que nunca las pretensiones de Juarez, no dejándole de la mano hasta verle triunfante en la capital.

## VI.

Estériles fueron, como debia presumirse, los proyectos de avenencia entre los partidos contendientes. La guerra continuó con más ardor que antes, y el 8 de Agosto fué derrotado Miramon en Silao por el general D. Jesús Ortega. Siguió á este revés la sublevacion de varias poblaciones, que hasta entonces habian permanecido adictas á la causa conservadora, en tanto que Juarez se ponía en movimiento desde Veracruz, para atacar en la capital á su contrario. La batalla de San Miguel de Calpulapano, dada el 22 de Diciembre, decidió el triunfo de los constitucionalistas, y Miramon tuvo que salir huyendo para Europa.

Declarado Juarez por el Congreso mejicano presidente de la República y dictador absoluto, uno de sus primeros actos fué el de expulsar del territorio á todos los individuos del cuerpo diplomático que pasaban por adictos al Gobierno de Miramon. En tal concepto fueron despedidos el nuncio de Su Santidad, los ministros del Ecuador y de Guatemala y el embajador de España, señor Pacheco, que se vió precisado á salir de la República en un término perentorio.

Prescindiendo de la cuestion personal, para juzgar con acierto acerca de la gravedad de este hecho, era menester saber si el representante español no llevaba más credenciales que las presentadas á Miramon; porque siendo así, estaba Juarez en su derecho no reconociéndole, y en este caso, las tropelías que con él se hubiesen cometido no afectaban al embajador en el ejercicio de sus funciones. Interpelado el Gobierno español en el Congreso, el 22 de Febrero de 1861, manifestó explícitamente que no, que no tenia más credenciales que aquellas; pero queriendo hacer recaer sobre Pacheco toda la responsabilidad de lo acaecido, y acriminando su proceder en el Senado, algunos meses despues, declaró que no sólo no se limitaban las creden-



ciales al uso que de ellas hizo el embajador, sino que la mayor falta, la falta capital de este consistía en haberlas presentado al presidente Miramon.

Tan palmarias contradicciones solo prueban que el Gabinete O'Donnell navegaba sin rumbo fijo por el revuelto mar de las complicaciones internacionales. El resultado de todo era que se nos había inferido en Méjico un nuevo insulto, más ó menos grave, según como se le considerase; que el tratado Mon-Almonte quedaba roto, y los súbditos españoles sujetos, á causa de este rompimiento, á los caprichos del Gobierno liberalista; que las indemnizaciones se aplazaban indefinidamente; que nos habían apresado un buque mercante, y que las reclamaciones del Capitan general de Cuba eran desatendidas.

No podía el Gobierno español permanecer indiferente en presencia de tantos agravios, por más que algunos de ellos fuesen emanados de su falta de tacto político. A obtener una completa reparación de los insultos y desafueros cometidos en diferentes épocas, y sólidas garantías para que no se repitiesen en lo sucesivo, se encaminaron desde luego los esfuerzos de nuestros gobernantes; si bien guardando cierta reserva, que algunos acusaban de apatía. Entre tanto, la prensa ministerial aseguraba que la República mejicana debía enviar á Madrid un representante, con el objeto de dar á España las satisfacciones necesarias y justificar la conducta que Juárez había observado con nuestro embajador; pero como este anuncio nunca se realizaba, comenzóse á hablar de una expedición contra Méjico, que debía partir de la isla de Cuba, mandada por los generales Serrano y Ruvalcaba, con el propósito de exigir el inmediato asentimiento del Gobierno mejicano á satisfacer las reclamaciones pendientes, y no accediendo á ello, apoderarse por fuerza de Veracruz ó Tampico.

Mientras se hacían en Cuba los preparativos para esta empresa belicosa, distaba mucho de haberse restablecido la tranquilidad y la paz en Méjico, donde aun se daban combates, como aquel en que el general Degollado perdió la vida y fué derrotado por el caudillo reaccionario Marquez; y en medio de la agitación consiguiente á las turbulencias y discordias civiles, cometiéronse nuevos atropellos contra súbditos ingleses y franceses, dando esto pie al rompimiento de las relaciones entre la República y los gobiernos de Francia é Inglaterra. El recelo de que España por sí sola llevase á cabo la expedición proyectada, impulsó á estas potencias á obrar con ella de comun acuerdo contra Méjico, aparte de que Francia, en particular, lo deseaba y tenía tomada su resolución. Los emigrados mejicanos residentes en Europa traba-

jaban con ahinco cerca de algunas córtes, proponiéndose mudar radicalmente la Constitucion de su país, cuyos planes fueron bien acogidos, tanto en París como en Viena; y algunos de los más interesados en este cambio, como Miramon, estuvieron en Madrid por el mes de Octubre, frecuentando las altas regiones oficiales.

Por otra parte, la ocasion era propicia para intervenir en Méjico; pues difícilmente podrian los Estados-Unidos, empeñados ya en una guerra civil asoladora, oponer sérios obstáculos á los proyectos de los aliados; y aunque cada una de las tres potencias mediadoras llevase miras distintas, no hubo esta vez dificultad para un mútuo arreglo, y despues de los preliminares necesarios, se firmó en Lóndres un convenio, que lleva la fecha de 31 de Octubre de 1861, y cuyas principales cláusulas decian así:

“S. M. la Reina de España, S. M. el Emperador de los franceses, S. M. la Reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, colocadas por la arbitraria y vejatoria conducta de las autoridades de la República de Méjico en la necesidad de exigir de las mismas una proteccion más eficaz para las personas y propiedades de sus súbditos, así como el cumplimiento de las obligaciones que con ellas ha contraido dicha República, se han puesto de acuerdo para concluir entre sí un convenio, con el objeto de combinar su accion mancomunada, y á este efecto han nombrado por sus Plenipotenciarios, á saber, etc.

1.º S. M. la Reina de España, etc., se comprometen á acordar, inmediatamente despues de firmado el presente convenio, las disposiciones necesarias para enviar á las costas de Méjico las fuerzas de mar y tierra combinadas, cuyo efectivo se determinará por un cambio ulterior de comunicaciones entre sus gobiernos; pero cuyo total deberá ser suficiente para poder tomar y ocupar las diferentes fortalezas y posiciones militares del litoral de Méjico.—Los jefes de las fuerzas aliadas estarán además autorizados para llevar á cabo las demás operaciones que, despues que allí se encuentren, les parezcan más propias para realizar el fin especificado en el preámbulo del presente convenio. — Todas las medidas de que se trata en este artículo, serán tomadas en nombre y por cuenta de las altas partes contratantes, sin atender á la nacionalidad particular de las fuerzas empleadas en ejecutarlas.

2.º Las altas partes contratantes se obligan á no buscar para sí mismas, en el empleo de las medidas coercitivas previstas en el presente convenio, *ninguna adquisicion de territorio ni ninguna ventaja particular*, y á no ejercer en los negocios interiores

*de Méjico influencia alguna capaz de menoscabar el derecho que tiene la nacion para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.*

“3.º Se establecerá una comision compuesta de tres comisarios, nombrados respectivamente por cada una de las potencias contratantes, con plenos poderes para decidir acerca de todas las cuestiones que pueda suscitar el empleo y la distribucion de las sumas que se recauden en Méjico, teniendo en consideracion los derechos respectivos de las partes contratantes.

4.º Deseando además las altas partes contratantes que las medidas que intentan adoptar no sean de carácter exclusivo, y sabiendo que el Gobierno de los Estados- Unidos tiene, lo mismo que ellas, reclamaciones contra la República mejicana, convienen en que, inmediatamente despues de firmado el presente convenio, se comunique una copia de él al Gobierno de los Estados- Unidos, proponiéndole su adhesion á las disposiciones del mismo..... Pero como cualquier demora en llevar á efecto las estipulaciones contenidas en los artículos 1.º y 2.º del presente convenio pudiera frustrar las miras que abrigan las altas partes contratantes, convienen las mismas en que el deseo de obtener la accesion del Gobierno de los Estados- Unidos, no haga retardar el principio de las operaciones arriba mencionadas más allá del término en que puedan estar reunidas las fuerzas combinadas en las aguas de Veracruz.,

Hemos debido trasladar casi íntegro el anterior documento, porque en él está claramente definido el objetó de la expedicion á Méjico, y trazada la línea de conducta que debian seguir, y de que no podian separarse las potencias aliadas. Por más que abrigasen miras diferentes, desde el momento en que firmaron la convencion de Lóndres, se obligaban á no buscar para sí mismas ninguna ventaja particular, ninguna adquisicion de territorio, y á no atentar en lo más mínimo al derecho que tenian los mejicanos para escoger y constituir libremente la forma de su gobierno.

Pero se dijo que, además de la convencion de Lóndres, habia un tratado secreto, por el que se acordaba el sistema que debía plantearse en Méjico, y hasta se proponia el príncipe destinado á ceñir la corona mejicana: esto fue terminantemente desmentido por el general PRIM en el Senado; además de que, siendo conocidos ya los deseos de la Francia relativamente á la candidatura del archiduque Maximiliano de Austria, ni el Gobierno español, ni el inglés, habrian suscrito un convenio sobre semejante base. Dado el caso eventual y problemático de que los mejicanos, en presencia de las fuerzas aliadas, proclamasen *por sí mismos* la Monarquía, natural era que España prefiriese para aquel soñado trono un príncipe español á

otro cualquiera, y nadie podría decir con justicia que tal aspiración no fuese la más legítima y patriótica.

No había más tratado que el convenio de Londres, y este se había hecho con sujeción á un proyecto redactado por el Gobierno de Inglaterra, y á un contraproyecto presentado por el de Francia, desestimando el parecer del ministro de Estado Español, que habría querido que no se dijese nada sobre no intervenir en los negocios interiores de Méjico. Sin embargo, España figuraba la primera á la cabeza de la convención, y en honor de la verdad hay que reconocer que el Gobierno de Madrid se hallaba resuelto á cumplir estricta y lealmente lo estipulado en ella, por más que antes hubiese pensado otra cosa, ó que modificara sus ideas andando el tiempo.

Al abrirse las Cortes, el Gobierno español se atribuyó la iniciativa de la expedición combinada, expresándose de esta manera en el discurso de la Corona:

“Mi Gobierno tenía preparados los elementos necesarios para dar á los mejicanos un ejemplo de rigor y de generosidad, cuando fueron objeto de una nueva violencia dos grandes naciones, cuya tolerancia con aquel pueblo no pudo atribuirse jamás á debilidad. Los agravios eran comunes. La acción debía ser colectiva. Mi Gobierno la deseaba. Sus esfuerzos para combinarla habían sido anteriormente eficaces y activos; pero el resultado no correspondió entonces á sus deseos. Si ahora hubiera sucedido lo mismo, su resolución habría sido enérgica, su acción instantánea y decisiva.

“La Francia, la Inglaterra, y la España, se han puesto de acuerdo para alcanzar las reparaciones debidas á sus agravios, y las garantías necesarias de que no se repetirán en Méjico los intolerables atentados que han escandalizado al mundo y afrentado á la humanidad. De este modo se realizará el proyecto á cuya ejecución había dirigido mi Gobierno todos sus esfuerzos.”

En estas últimas palabras se ha querido ver claramente expresado el pensamiento de imponer á Méjico un rey, cuando visiblemente se refieren á los esfuerzos hechos para llevar á cabo la acción colectiva de las tres naciones aliadas. No, el Gobierno español, que indudablemente habría visto con gusto la proclamación de la Monarquía en Méjico, de ningún modo quería entonces imponer esta ni otra forma de gobierno á los mejicanos. Quería, sí, que estos aprendiesen á respetar á España; que se constituyesen de una manera sólida, y contribuir á ello sin mengua de su dignidad é independencia, como con copia de documentos quedará demostrado en el capítulo siguiente.